



REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1254-2012-OEFA/DS

ASUNTO : Supervisión ambiental especial al establecimiento acuícola de mayor escala de ISLA BELLA S.A.C.

REFERENCIA : Informe N° 1254-2012-OEFA/DS, de fecha 14 de noviembre de 2012.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental regular efectuada el 7 de agosto de 2012, al establecimiento industrial pesquero de ISLA BELLA S.A.C.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en atención a la denuncia registrada con código SINADA ODTU-0010-2012 referida al impacto sobre el ecosistema de manglar e incumplimiento de los compromisos asumidos en los EIA de 7 empresas langostineras en la zona norte del país.

3. DATOS GENERALES

3.1. **Administrado**

ISLA BELLA S.A.C.

3.2. **Actividad**

Acuicultura de mayor escala, con espejo de agua de 147 hectáreas.

3.3. **Licencia de operación**

Otorgada mediante Resolución Ministerial N° 705-95-PE, modificada por Resolución Directoral N° 017-2002-PE/DNA para desarrollar la actividad de acuicultura de mayor escala, mediante el cultivo del recurso "langostino".

3.4. **Planta-Establecimiento supervisado**

Establecimiento acuícola de mayor escala

3.5. **Dirección de la Planta Supervisada**

Carretera El Bendito Km. 4, distrito y provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes.

4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD².

¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.



5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El 7 de agosto de 2012 se efectuó la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad ambiental y compromisos ambientales establecidos en sus instrumentos de gestión ambiental; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder.

Adicionalmente, cabe precisar que en la supervisión se ha realizado monitoreos de efluentes con los siguientes resultados:

Información de los puntos de muestreo

Estación de monitoreo	Descripción (ubicación)	Coordenada UTM		Altitud (m.s.n.m)
		Norte	Este	
TEEG-01	Toma de agua Estero Geli	9612444	569149	2
E-9N	Estanque N° 9 Norte	9613629	569218	5
ETSEG-M23	Estanque N°23 salida de la estación TEEG-01	9613604	569325	2

Resultados de los Análisis Realizados a la Empresa Langostinera de Mayor Escala Isla Bella

Informe de ensayo INSPECTORATE N° 85707/12-MA-MB

Fecha de muestreo: 04.08.2012

Fecha del término de muestreo: 15.08.2012

Estación de muestreo	Sólidos totales disueltos mg/l L.C:10.0 ECA: 500	Sólidos totales suspendidos mg/l L.C:5.0 ECA: 25-100	Dureza Total mg/l CaCO ₃ L.C:1.0 ECA: N.A	Nitrógeno Nitro mg/l N-NO ₂ L.C:0.05 ECA: 10	Nitrito mg/l NO ₂ L.C:0.005 ECA: N.A	Fosfatos mg/l PO ₄ ³⁻ L.C:0.005 ECA: 0.5	Coliformes totales NMP/100ml L.C:1.5 ECA: 5000	Coliformes fecales NMP/100ml L.C:1.5 ECA: 1000	Dióxido de carbono mg/l CO ₂ L.C: 1.0 ECA: N.A
TEEG-01	32780.00	31.20	5033.50	0.05	0.03	0.28	4900.00	70.00	3.50
E-9N	35220.00	10.80	5132.50	0.00	0.01	0.25	0.00	0.00	4.00
ETSEG-M23	35520.00	25.00	5389.70	0.00	0.03	0.29	0.00	0.00	1.40

Resultados de los Análisis Realizados a la Empresa Langostinera de Mayor Escala Isla Bella (Físico Químicos)

Informe de ensayo INSPECTORATE N° 08-12-0430

Fecha de muestreo: 04.08.2012

Fecha del término de muestreo: 15.08.2012



Estación de muestreo	Temperatura °C L.C: 0-40 °C ECA: N.A	pH (unidades) ECA:6.8-8.5	Conductancia específica uS/cm ECA: N.A	Oxígeno disuelto mg/l L.C:?? ECA: ≥4
TEEG-01	28.20	8.00	49135.00	3.60
E-9N	27.70	8.00	50510.00	3.90
ETSEG-M23	27.20	8.60	52566.00	3.80



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

El presente reporte público del Informe N° 1254-2012-OEFA/DS, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 23 DIC. 2013

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

